



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA No.040/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**(1ª Parte)**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cuarenta minutos del día viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegria  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Ing. Enrique Alonso Alas García  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Ing. Oscar Armando Méndez

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Licda. Emilia María Renderos Molina  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla



Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

**Facultad de Medicina**

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Eric Napoleón López Águila

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Santos David Alvarado Romero

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Nery Saúl Guevara

(suplente en calidad de propietario)

Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio

(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Br. Oscar Alonso Rodríguez Gracias

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

**Facultad de Odontología**

Br. Helene Andrea Renderos Marroquín

Br. Josefina Martínez Ramírez

(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar

Br. Walter Giovanni Santos Aguilar

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**



Br. Carlos Alberto Buendía Rivas  
Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleítez  
Br. Luz Marina Ramírez Ramos  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga  
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres  
Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Luis Miguel López Flores

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Noel Humberto Campos Córdova  
(suplente en calidad de propietario)  
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos  
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón  
Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández  
Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González  
Dra. Gloria del Carmen Galdámez

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz  
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

**Facultad de Medicina**

Licda. María Ester Portillo de Menjívar  
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra  
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Salvador Méndez González  
Licda. Ana María Ramírez Aguirre  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín  
Licda. Raquel Sibrián de Cañas  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes  
Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza  
(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (7:45 a.m.); Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández (8:05 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:07 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (8:20 a.m.); Licda. Karla Raquel López Moreno (8:25 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:30 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:44 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:50 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:50 a.m.); Ing. José Miguel Hernández (9:00 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:00 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (9:20 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (9:22 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (9:25 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:27 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:11 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (10:25 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (10:29 a.m.); Br. Débora Saraf García Romero (10:30 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (11:55 a.m.) y Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (12:30 p.m.).

**Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones de candidato a Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, realizada el 07 de abril de 2016, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, Licenciado en Educación Especial Dir./Admon/Escolar.
- V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:10 a.m.), Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina (9:30 a.m.) y Lic. Herbert Antonio Rodríguez López, Colaborador Jurídico de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (9:30 a.m.).





## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 25 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 63 asambleístas: 44 propietarios y 19 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con cuarenta minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (9:44 a.m.); Br. Irving Alberto Hernández Lima (9:45 a.m.); Dr. José Humberto Morales (10:00 a.m.); Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández (10:24 a.m.); Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (10:25 a.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (12:00 p.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (12:10 p.m.) e Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz (2:20 p.m.).

**Nota:** La Br. Aura Dolores Castillo Márquez firmó a las 8:30 a.m.; sin embargo solicitó permiso de las 8:38 a.m. a las 11:00 a.m., incrementando el cuórum.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos (10:00 a.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (11:00 a.m.); Lic. Miguel Ángel Flores Durel (12:25 p.m.); Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (12:35 p.m.) y Br. Karla Josefina Alas Ramírez (12:37 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza la cedió a Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos (10:00 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores la cedió a Lic. Miguel Ángel Flores Durel (12:34 p.m.) y Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor la cedió a Br. Karla Josefina Alas Ramírez (1:30 p.m.).

### II. Informes

#### a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre la correspondencia recibida y agenda propuesta por la Junta Directiva para este día, en la cual se planteó que se podría retomar la Agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince; lo que significa que si la Asamblea General Universitaria toma a bien resolver el romano IV se podría pasar a conocer la elección del cargo a Rectoría, no obstante podemos tomar la decisión de conocer la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en cualquier momento como lo considere el Pleno. Además, informó que el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, a las quince horas con cincuenta minutos se recibió la notificación de la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República, emitida a las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, en relación a la resolución en el proceso de Amparo interpuesto por la M.Sc. Ana María Glower de Alvarado en contra de la Asamblea General Universitaria, (se hará llegar por correo electrónico al pleno) que en lo esencial dice: "Por tanto y con base en las razones expuestas esta Sala resuelve: 1) Declárese sin lugar la petición de la Señora Ana María Glower de Alvarado, pues lo solicitado está ligado a los posibles efectos de la

sentencia en el proceso, situación que debe necesariamente decidirse en sentencia definitiva; 2) Informen tanto la Asamblea General Universitaria así como a la Señora Glower de Alvarado, en el plazo de 24 horas, los siguientes aspectos: i) cuál es el estado actual del proceso electoral interno para la elección de Rector de la UES ante la AGU; es decir, aclarar si actualmente la AGU ha fijado en su agenda legislativa la elección de Rector; y ii) si producto de la repetición de las elecciones han surgido candidatos que hayan obtenido votos calificados para ser tenidos en cuenta en la elección que la AGU realice para la Rectoría de la UES. 3) Confiéranse los traslados previstos en el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, al Fiscal de la Corte y a la parte actora, por el plazo de tres días a cada uno de ellos, con fundamento de los principios de concentración y celeridad procesal. 4) Ordénese a la Secretaría de esta Sala que, habiendo transcurrido el plazo concedido al primero de dichos intervinientes, comunique oportunamente la presente resolución a la parte actora".- Por otra parte, el Ing. Granados informó, que el día dieciocho de abril de dos mil dieciséis, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, se recibió el escrito presentado por Víctor Hugo Merino y Jaime Arquimedes Padilla, que se identifican como Profesores Universitarios del Personal Académico de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que exponen una serie de situaciones y al final solicitan lo siguiente: "a) Se dé por recibido el escrito y se le dé trámite de Agenda en la próxima Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria de conformidad al Reglamento Interno de este Organismo; b) Suspender el proceso de Elección del candidato al cargo de Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, que aspira a la reelección hasta que la Corte de Cuentas de la República resuelva el proceso relativo al referido candidato a Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente; c) Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas de la Asamblea General Universitaria estudie e investigue la actuación del Señor Presidente de la Asamblea, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; d) Que se recuse al Señor Presidente de la Asamblea General Universitaria de presidir en las Sesiones de elección al candidato a Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente"; el Ing. Granados, expresó que le gustaría que esto se incluya en agenda y se traslade a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, para que lo analicen y emitan el Dictamen correspondiente.

Otros informes: La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez informó que la Comisión de Cultura próximamente inaugurará programación a desarrollar en diferentes Facultades, para sensibilizarse en el tema de arte y la cultura en la UES. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio la bienvenida al Lic. Herbert Antonio Rodríguez López (Colaborador Jurídico de la Fiscalía General), quien se ha hecho presente mientras se incorpora la Sra. Fiscal General de la Universidad de El Salvador. El Lic. Eric Napoleón López Águila invitó a conversatorio denominado "La verdad del pasado para construir la memoria con dignidad", el cual se llevará a cabo el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, en horario de 9:00 a 12:00 a.m. en el Cine teatro Universitario; la invitación la hace el Comité de ex presos y presas políticas de El Salvador, con el apoyo de la Secretaría de Arte y Cultura de la UES. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías se refirió a una misiva que ha recibido de parte del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades (le dio lectura) remite copia de petición presentada ante la AGU el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, con la finalidad que se agilice el trámite de la Escuela de Posgrado de la Facultad. El Br. Noel Humberto Campos Córdova informó que en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sección de Matemática, con iniciativa de estudiantes se piensa editar revista en memoria a Paco Madrid quien fungió como docente de la referida Facultad y falleció la semana pasada; los artículos tendrán que ver con el área de matemática, e invitó a hacer llegar propuestas de temas por si les gustaría ser parte de la revista; habrá un tribunal calificador y se publicarán cinco artículos. La Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar brindó informe sobre su asistencia como delegada de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador 2015-2017, ante la "XXXV Sesión





Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y aclaró que remitirá por escrito su informe a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria. Además informó que la Comisión de Legislación ha estado trabajando en el proyecto de creación de escuelas de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, se han hecho observaciones al Sr. Decano y se reunirán el próximo jueves. También se ha trabajado el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, con las partes involucradas, se hará llegar por correo la propuesta para que hagan llegar las observaciones.

#### **b) Secretaría General.**

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**"INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LOS DIAS JUEVES 14 DE ABRIL y 21 DE ABRIL DE 2016 (AGENDA No.019 y 020-2015-2017) PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 22 DE ABRIL DE 2016**

#### **DEL PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DEL JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016**

- *Se presentó y aprobó el Plan Operativo del Proceso de ingreso a la Universidad de El Salvador Año Académico 2017.comision académica, el cual será publicado en un periódico de mayor información el día 2 de mayo de 2016. Incluye en el proceso de carreras presenciales y las de la universidad en línea incluyendo las nuevas de Economía e Ingeniería. Sedes de los bancos se mantienen*
- *Rectoría presenta solicitud de nombrar dos representantes estudiantiles del CSU para asistir a la reunión de CONREVE aprobando la participación de Bres. Salvador Antonio Vargas, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Br. Patricia Gabriela Marroquín, de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente*

#### **Sesión 020-2015-2017 DEL 21 DE ABRIL DE 2016**

##### **RECTORIA.**

- *Informa sobre recurso de apelación presentado al IAIP el pasado martes 19 de abril, debido a que la respuesta Estado mayor en relación a la solicitud que se hizo de información sobre los diferentes vejámenes sufridos por esta institución como las intervenciones, deterioro y saqueo de su patrimonio, de sus desaparecidos, muertos, etc. y las evasivas de respuesta que ha presentado el Ministerio de Defensa aduciendo diferentes circunstancias, en primer lugar el contestar al Sr Rector como persona natural a pesar de haber enviado los documentos que lo acreditan como autoridad de esta institución por lo que se ha presentado dicho recurso ante IAIP para que a través de lo que dice la ley de Acceso a la Información Publica la ley y del Instituto para que por ese medio se pueda dar respuesta a las diferentes agresiones que sufrió la UES en el periodo del 1986 al 90.*
- *El laboratorio Físico Químico de aguas de la Facultad de Química y Farmacia tiene 4 años de estar acreditado y al momento se necesita entrar al nuevo proceso de re acreditación que ha iniciado con la auditoria para la renovación de la acreditación*
- *Solicita se nombre un representante estudiantil del CSU para asistir al VIII Congreso del Consejo Superior Centroamericano CSUCA a realizarse en la ciudad de Panamá eligiendo al Br. Carlos Sosa.*

#### **"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**

La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González solicitó que conste en acta el siguiente texto de su nota a la cual le dio lectura y que literalmente dice:

*"El contenido de mi carta está dirigido a tres destinatarios igualmente importantes y trascendentales inexcusables:*



*A mis colegas Asambleístas. Con todo el respeto que siempre me han inspirado: No permitamos que la historia nos lance del camino. Por el contrario, seamos la Asamblea que supo leer, interpretar y atender el llamado de esta institución en su 175° aniversario. La "sabiduría" de la diosa Minerva emblema de esta casa de estudios es garante de nuestro actuar. Cedamos el paso los funcionarios que quieren encarar el reto de conducir a esta Universidad por los linderos de la equidad y la calidad académica. Derrotemos el miedo traducido en obstaculización del proceso. Les invito a todos a votar.*

*A los Sres. Candidatos a Vicerrector Administrativo y Vicerrector Académico de la UES: Por ser dignos aspirantes a ocupar un cargo que sin duda requiere de altos méritos profesionales. Debo reconocer por este medio la actitud positiva de cada uno y, mantenerse atentos a los llamados de este organismo que debía con su misión de elegir; sin haberlo logrado a esta fecha. Pido a Uds. Sres. Candidatos asumir con mucha valentía y total humildad el papel de liderazgo que voluntariamente optaron y, expresar ante este pleno que ya valoro sus propuestas de trabajo, los valores que como persona les acompañan en su afán por trabajar por la Universidad.*

*A la comunidad docente, estudiantil y administrativa de nuestra alma Mater; destinatarios de las acciones de la Asamblea General Universitaria, organismo que lleva en sí una tarea sencillamente difícil y a veces difícilmente sencilla, como legislar y ahora elegir, autoridades de la Universidad. Les solicito vigilar desde sus diferentes instancias, el diario accionar de sus autoridades electas por esta Asamblea y, demandar cuando sea requerido lo incorrecto, inapropiado y hasta nocivo para nuestra institución. Gracias por la madurez y el buen tino de esperar a que los representantes en la AGU, de la Corporación Universitaria tomáramos la oportuna, precisa y mejor decisión.*

*Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de Gonzáles.*

*Representante Propietaria del Sector Profesional No Docente  
Facultad de Odontología.*

*Expreso mi firme decisión de elegir y, confió en el acompañamiento de Uds. Colegas Asambleístas.*

*San Salvador, 22 de abril de 2016."*

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado agradeció la lectura de la nota, la cual puede entregar al Sr. Secretario para que la de por recibido. A continuación se realizó un minuto de silencio en memoria de: Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro, quien fue Asambleísta de la gestión 2015-2017 y de la Licda. Ana Miriam Roldán de Bernal, quien fue docente de la Carrera de Fisioterapia de la Facultad de Medicina

### **III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en la agenda propuesta por la Junta Directiva se tienen como puntos de carácter trascendental los romanos: V, VI y VII; además propuso que se incluya en agenda el romano V: Para conocer y resolver: Escrito presentado el 18 de abril de 2016 por los Profesores Universitarios de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente Licenciados Víctor Hugo Merino y Jaime Arquímedes Padilla: Se aprobó por 38 votos a favor, 4 en contra y 9 abstenciones. A continuación, se discutió ampliamente la agenda y surgieron las siguientes propuestas concretas: Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto solicitó que el punto IV pase a ser VIII. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez secundó la propuesta de la Br. Hernández Nieto. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González propuso que los puntos V y VI se aborden en un mismo punto y que la votación de los dos cargos sea en una misma papeleta. La Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández secundó la propuesta de la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González debido a que los dos son candidatos únicos. Otros Asambleístas que se unieron a la propuesta que hizo la Dra. Andrade de González: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles, Lic. Santos David Alvarado Romero, y Lic. Juan Francisco





Antonio Serrano Marroquín. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto dijo que lo correcto es que se elijan las dos Vicerrectorías, eso daría el espacio para sustituir a los que están en funciones. Le gustaría escuchar la opinión de Fiscalía y Defensoría. Asambleístas que estuvieron en desacuerdo con la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, en general basados en que se tiene una solicitud de nulidad, que al resolver sobre la misma se podría entrar a conocer la otra agenda para tratar el punto de Rectoría; asimismo, los cargos se deben someter a votación de manera separada: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, y Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga. A solicitud de la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto concedió la palabra al Lic. Herbert Antonio Rodríguez López Colaborador Jurídico, en representación de la Fiscalía General de la UES, quien dio lectura al Art. 48 inc. 2 del Reglamento Electoral de la UES referente a las votaciones y que dice "Para cada cargo se someterán a votación, las candidaturas propuestas por los diferentes sectores o en las respectivas temas que presente el CSU, para los cargos que lo faculta la ley". La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, se refirió al mismo Art. 48 del Reglamento Electoral de la UES y explicó que como éste se refiere a "cada cargo" significa que se debe votar de manera independiente, en papeletas diferentes, nunca en la misma papeleta, puede haber dos urnas si el pleno decide votar para dos cargos. En cuanto a lo del recurso, se debe conocerse éste mismo día conforme lo establece el Art. 57 del Reglamento Electoral de la UES. El Dr. José Humberto Morales y Br. Luis Miguel López Flores hicieron el llamado a que se decida por la agenda. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González: "Que los puntos V y VI se aborden en un mismo punto y que la votación de los dos cargos sea en una misma papeleta": No se aprobó porque obtuvo 24 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto retiró su propuesta, que el punto IV se traslade a VII. Acto seguido el Ing. Granados sometió a votación la agenda completa con la única modificación del incluir el romano VII descrito anteriormente: Se aprobó por 60 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

#### Acuerdo No. 040/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 60 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.040/2015-2017 de fecha viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, propuesta por la Junta Directiva de este Organismo y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones de candidato a Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, realizada el 07 de abril de 2016, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, Licenciado en Educación Especial Dir./Admon/Escolar.
- V. Para conocer y resolver: Escrito presentado el 18 de abril de 2016 por los Profesores Universitarios de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente Licenciados Víctor Hugo Merino y Jaime Arquímedes Padilla.
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.



VIII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

IV. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones de candidato a Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, realizada el 07 de abril de 2016, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, Licenciado en Educación Especial Dir./Admon./Escolar.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien dio lectura al escrito presentado en fecha quince de abril de dos mil dieciséis que en lo esencial dice:

"VI. *Petitorio.*

*Por todo lo antes expuesto, con base al artículo 18 de la Constitución, 13 inciso 2° y 3°; 14 inciso 1°, 15 literal b) y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, 20 inciso 1° literal d) e inciso 2°, 22 literal j), 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento Electoral de la UES, con el debido respeto les PIDO:*

- a) Se me tenga como parte en el carácter en que comparezco.*
- b) Se me conceda el derecho de audiencia en el pleno de la AGU.*
- c) Se admita la presente SOLICITUD DE NULIDAD de las elecciones del sector profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral llevadas a cabo el día 7 de abril del presente año.*
- d) Se acuerde la NULIDAD ABSOLUTA de dicha elección de conformidad a los artículos 53 y 55 del Reglamento Electoral de la UES y de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del mismo cuerpo normativo se programe una nueva elección.*
- e) Se me notifique lo resuelto en la siguiente dirección...*
- f) Se continúe con el trámite de Ley."*

El Ing. Granados Alvarado preguntó al Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín si se mantendrá en el carácter de asambleísta propietario. El Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín dijo que no votará en esta sesión, pero no cederá la propiedad; su postura es abstenerse en la votación. Dijo que como representante de la Gremial sus compañeros no están muy conformes por la situación que se está dando en la Asamblea; manifiestan que en algún momento no los dejaron votar, que es una de las situaciones que se expresa dentro de la solicitud de nulidad. Como representante de la Gremial acá dentro de la Asamblea es el portavoz de ellos, y ellos manifiestan que su voluntad, no se respetó cuando se desarrollaron las elecciones en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, y en ese sentido solicitan. Solicitó que la Fiscal Auxiliar aclare esta situación, como sucedió en las elecciones ocurridas en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en donde se mandó a Fiscalía, se emitió Dictamen y aun así no fue aprobado por esta Asamblea. Dijo que en nombre de sus compañeros de la Gremial, como Sector Profesional no Docente, les permitan que ésta solicitud pase a manos de la Fiscalía General de la Universidad para que Dictamen, de esa manera podrá llevarles palabras a sus colegas de la Gremial sobre las gestiones de lo que se está peticionando. Reiteró que representa los intereses de la Gremial y de alguna manera los del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y en ese sentido como parte de esta Asamblea ha mencionado algunas cosas que no comparte, más sin embargo como AGU hemos venido aprobando Acuerdos y luego los hemos vulnerado; hizo el llamado a ser congruentes y conscientes en nuestro actuar dentro de la Asamblea en cuanto a los Acuerdos tomados. El Br. Luis Miguel López Flores dijo que ha presentado por escrito la siguiente propuesta, que además la suscriben las Bachilleres Marina Ramírez Ramos, Helene Andrea Renteros: "Que se declare Inadmisibile la solicitud de nulidad presentada por el Sr. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, en contra de las elecciones del Sector Profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, llevadas a cabo el día 07 de abril de 2016, porque el peticionario no ha

señalado o expresado en qué calidad interpone ante este Organismo la solicitud de nulidad, pues la misma debe ser alegada por parte interesada, tal como lo estipula el Inc. 1 del Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y él no ha legitimado ese interés; también el peticionario no puede hacer uso del plazo que estipula el Art. 56 del Reglamento Electoral para solicitar la impugnación de las elecciones antes dichas, porque a él nunca le fue notificado el resultado de las elecciones por no ser parte interesada y por último, la solicitud alegada por el peticionario no encaja en ninguna de las causales de nulidad que regula el Art. 53 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador". El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría secundó la propuesta que hizo el Br. López Flores. El Br. Oscar Tejada Meléndez, dijo que son tres solicitudes las que han venido; le llama la atención en que se pegue un panfleto en el que se dice que no se dejará participar a "x" organización y sin embargo, si se tiene en cuenta de lo que se trata es de votos para elegir, prácticamente lo que se decía en ese panfleto era que Bases Magisteriales no participaría en la elecciones de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y los recursos anteriores han reiterado eso. Propuso: Que se admita y remita a Fiscalía General de la UES, para que realice la investigación necesaria y emita dictamen. La los Bachilleres Fátima de los Ángeles Hernández Nieto y Noel Humberto Campos Córdoba secundaron la propuesta planteada por el Br. Tejada Meléndez. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga dijo que considera que el recurso está fuera de tiempo, porque al momento se dieron los resultados, en ese momento se dieron por notificados. Asimismo, el Lic. Serrano no acredita la personería con la que actúa, cuál es el agravio que ha sufrido él a raíz de éste proceso electoral; en la solicitud de nulidad no menciona cuales de las causales de nulidad. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez acotó, que el peticionario dice ser portavoz de una gremial, y en el escrito no se mención ni siquiera su profesión, como acredita la personería jurídica con la que actúa por terceras personas que se suponen se le han violentado derechos. Además, según el Artículo 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador establece "como" y "quien" puede presentar un recurso, y el peticionario no ha demostrado ser una parte interesada; el reglamento Electoral nos faculta a nosotros como Asamblea valorar las circunstancias para valorar un recurso. En repetidas ocasiones se menciona en la solicitud, sucesos que ocurrieron en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, y acerca de eso ya existe resolución de la Asamblea, y discutir o traer el tema a discusión ya no procede; y lo mismo al final del escrito, dice que se solicita la nulidad de las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, respecto de Decanos, Rectores y Vicerrectores, eso no puede ser, no procede porque se está conociendo en el seno de la Asamblea la elección de Vicerrectores de la Universidad. También el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador menciona que se deben de presentar las pruebas pertinentes al solicitar una nulidad, y lo que se ha presentado son copias de documentos que se han emitido y conocido por la Asamblea, si lo que se dice es que se han dejado a votantes sin participar de las elecciones, se deben de presentar pruebas de eso como el Título de esas personas para demostrar que son graduadas por esta Universidad, copias certificadas de los documentos únicos de identidad para confrontar los nombres de las listas de votación. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes acotó que previo a interponer la solicitud de nulidad, se debe de tener la claridad jurídica para ver si nos asiste la razón, y no caer en error o vicios jurídicos. Por las circunstancias y visto el contenido de la solicitud de nulidad, no se cumplen las condiciones ni los presupuestos de nulidad para que se admita, y uno de ellos es que la debe interponer quien tenga interés en el asunto, en este caso según el Artículo 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; el peticionario no ha demostrado esa calidad, también debió de notificársele el resultado de la elección, para que él, se le habilitase el plazo para la impugnación, a lo que preguntó, ¿se le notificó el resultado de las elecciones al peticionario para poder presentar el recurso?, no se ha cumplido con esa condición; ésta solicitud entra en contradicción con el ordenamiento jurídico, es decir con el Reglamento Electoral de esta Universidad, por





lo tanto esta solicitud, tanto de hecho como de derecho debe de ser declarada improponible o inadmisibles por parte de este Organismo. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova hizo el llamado al Sr. Presidente para que considere cuando esté suficientemente discutido el punto. La Br. Débora Saraí García Romero y Lic. Santos David Alvarado Romero se manifestaron en el sentido que si la solicitud está en tiempo y forma que se envíe a la Fiscalía. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero dijo que algunos están pidiendo pruebas, pero no se puede porque eso es cuando se pasa a la Fiscalía General; la no elección de un Rector afecta a toda la Comunidad Universitaria, entonces puede interponer esta solicitud. La Licda. Nora Beatriz Meléndez dijo que se está en el momento que establece el Art. 57 inc. 2 del Reglamento Electoral de la UES, valorando el contenido de la solicitud y si tiene asidero legal para remitirlo a la Fiscalía, no están valorando la nulidad; será el pleno el determine si se admite o no. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que acá lo que se discute es lo que se dice en el escrito en sí, lo de las pruebas aun no es momento de discutirlo; la Asamblea lo que debe hacer en este primer examen de admisión es ver en qué carácter comparece el peticionario, porque al principio de su escrito solo menciona el Art. 18 de la Constitución de la República, que se refiere al derecho de petición y respuesta; en cuanto al derecho de impugnación, son otros derechos específicamente para las partes agraviadas o interesadas, y que el Art. 65 del Código Procesal Civil y Mercantil establece las partes de un proceso; en cuanto al tiempo en que se presenta, entiende que era el viernes de la semana pasada el último día para presentar el recurso. La parte actora dice que lo presenta en el carácter como parte del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, lo que se debe de verificar si se puede acreditar esa calidad, y definir si es admisible o no. También se debe definir quién es la parte agraviada, eso no es para todos, porque si no cualquiera pudiera impugnar cualquier decisión, se debe de demostrar que se es parte agraviada. El Ing. Granados Alvarado dijo que el Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador establece el plazo para presentar la impugnación, que es de cinco días, y las partes interesadas son los contendientes que participaron en las elecciones del siete de abril de dos mil dieciséis, y uno de ellos presentó su recurso el día siguiente; que se conoció la semana anterior, sin embargo el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, es miembro de esta Asamblea, y a esta Asamblea se le notificó el resultado de las elecciones el viernes ocho de abril de dos mil dieciséis, y fue de conocimiento público, lo que significa que si el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín es miembro del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, lo que no se debe de ignorar, si ese es el caso debió de darse por enterado en el informe que se dio el viernes pasado que se dio el informe acá y fue de conocimiento público, a partir de ese momento tiene derecho a hacer uso del término para hacer la solicitud de nulidad, que es de cinco días hábiles. Considera que está en tiempo la interposición del recurso, y se tiene la oportunidad de tomar dos decisiones, una es admitirla y que se traslade a Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para que emita dictamen, que en la primer propuesta que someterá a votación y tal como lo solicita el peticionario; y la segunda, es considerar que la solicitud se declare inadmisibles como lo propone el Br. Luis Miguel López Flores. Acto seguido, el Ing. Granados sometió a votación secreta las propuestas, con base en el Acuerdo de la AGU No.017/2015-2017 (III.27) del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis (continuación de la sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince): La solicitud que hace el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín: **"Admitir la solicitud y que se traslade a Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para que emita dictamen"**: No se aprobó porque obtuvo: 28 votos a favor, 37 en contra, 3 abstenciones y 1 nulo. Votación por la propuesta de Br. Luis Miguel López Flores: **"Declarar Inadmisibles la solicitud de nulidad presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, en contra de las elecciones del Sector Profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, llevadas a cabo el día siete de abril de dos mil dieciséis, ya que el peticionario no ha señalado o expresado en qué calidad**



interpone ante la Asamblea General Universitaria, la solicitud de nulidad, pues la misma debe ser alegada por parte interesada, tal como lo estipula el Inc. 1 del Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y él no ha legitimado ese interés. También el peticionario no puede hacer uso del plazo que estipula el Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador para solicitar la impugnación de las elecciones antes dichas, porque a él nunca le fue notificado el resultado de las elecciones, por no ser parte interesada. Además, la solicitud alegada por el peticionario no encaja en ninguna de las causales de nulidad que regula el Art. 53 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador": se aprobó por 40 votos a favor, 25 en contra, 3 abstenciones y 1 voto nulo.

#### Acuerdo No. 040/2015-2017 (IV)

Se analizó el escrito presentado el quince de abril de dos mil dieciséis por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, en su calidad de Licenciado en Educación Especial, en el que con base en los artículos 53 y 55 de la Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, solicita la nulidad absoluta de las elecciones de candidato a Rector de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2019, realizada el 07 de abril de 2016, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral; asimismo que con base en el Art. 58 del mismo cuerpo normativo se programe una nueva elección.

Luego de haber realizado la votación sobre la admisión del escrito sin que fuera aprobado, por el pleno; se sometió a votación la propuesta presentada por los Bachilleres Luis Miguel López Flores, Luz Marina Ramírez Ramos, y Helene Andrea Renderos Marroquín, la cual fue secundada por otros Asambleístas, y que literalmente dice: *"Que se declare Inadmisibles la solicitud de nulidad presentada por el Sr. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, en contra de las elecciones del Sector Profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, llevadas a cabo el día 07 de abril de 2016, porque el peticionario no ha señalado o expresado en qué calidad interpone ante este Organismo la solicitud de nulidad, pues la misma debe ser alegada por parte interesada, tal como lo estipula el Inc. 1 del Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y él no ha legitimado ese interés; también el peticionario no puede hacer uso del plazo que estipula el Art. 56 del Reglamento Electoral para solicitar la impugnación de las elecciones antes dichas, porque a él nunca le fue notificado el resultado de las elecciones por no ser parte interesada; y por último, la solicitud alegada por el peticionario no encaja en ninguna de las causales de nulidad que regula el Art. 53 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador"*.

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en la propuesta presentada por los Bachilleres citados anteriormente, y en el inciso uno del Art. 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 25 en contra, 3 abstenciones y 1 voto nulo **ACUERDA:**

Declarar Inadmisibles la solicitud de nulidad presentada por el Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, en contra de las elecciones del Sector Profesional no docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, llevadas a cabo el día siete de abril de dos mil dieciséis, ya que el peticionario no ha señalado o expresado en qué calidad interpone ante la Asamblea General Universitaria, la solicitud de nulidad, pues la misma debe ser alegada por parte interesada, tal como lo estipula el Inc. 1 del Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y él no ha legitimado ese interés. También el peticionario no puede hacer uso del plazo que estipula el Art. 56 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador para solicitar la impugnación de las elecciones antes dichas, porque a él nunca le fue notificado el resultado de las elecciones, por no ser parte interesada. Además, la solicitud alegada



por el peticionario no encaja en ninguna de las causales de nulidad que regula el Art. 53 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.

**V. Para conocer y resolver: Escrito presentado el 18 de abril de 2016 por los Profesores Universitarios de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente Licenciados Víctor Hugo Merino y Jaime Arquímedes Padilla.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso se remita a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las autoridades electas, aclaró que se está pidiendo que se suspenda el proceso de elección del candidato al cargo Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Licenciado Raúl Ernesto Azcúnaga López. Luego discutir sobre el punto sin que surgieran nuevas propuestas, el Ing. Granados sometió a votación: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el escrito interpuesto el dieciocho de abril de dos mil dieciséis, por los Licenciados Víctor Hugo Merino y Jaime Arquímedes Padilla, miembros del personal Académico de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador. Se aprobó por 52 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones. El Br. Luis Miguel López Flores manifestó que votó en contra porque le pareció que fue simplemente una estrategia para atacar a una persona; son personas que no comparten lo que se está haciendo en ésta Asamblea, entonces vienen y quieren atacar a alguien, en este caso al Ing. Granados Alvarado y manchar su imagen y en eso no está de acuerdo. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, manifestó que votó en abstención porque no se respetan los acuerdos de la AGU, y ya había un acuerdo en el sentido que la Junta Directiva de la AGU directamente remita los documentos a la comisión respectiva.

**Acuerdo No. 040/2015-2017 (V)**

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. a) del Reglamento Interno de éste Organismo, por 52 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, que analice y emita el dictamen correspondiente sobre el escrito interpuesto el dieciocho de abril de dos mil dieciséis, por los Licenciados Víctor Hugo Merino y Jaime Arquímedes Padilla, miembros del personal Académico de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, por el cual solicitan:

*"...b. Suspender el proceso de elección del candidato al cargo de decano Licenciado Raúl Ernesto Azcúnaga López que aspira a la reelección; hasta que la Corte de Cuentas de la República culmine con el proceso.... y emita la resolución correspondiente.*

*c. Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, estudie e investigue la actuación del Señor Presidente de la AGU, Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado en relación al supuesto documento entregado al referido funcionario por el aspirante al cargo de Decano, Licenciado Raúl Ernesto Azcúnaga López.*

*d. Que se recuse al señor Presidente de la AGU en las Sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de presidir el proceso electoral relacionado con la elección del cargo de Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en la que aspira al ejercicio administrativo el Licenciado Raúl Ernesto Azcúnaga López".*

(Al concluir el punto, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo un paréntesis, e informó que la MSD. Ana María Glower de Alvarado se encuentra mal de la garganta y consultó al pleno y a los candidatos (presente únicamente el candidato a Rector: M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado; la Maestra Glower de Alvarado ya se había retirado), si se puede conocer la próxima semana el punto de la Elección de Rector de la UES 2015-2019. El Lic. Santos David Alvarado Romero propuso que se continúe

con la agenda que se está discutiendo, y que no se suspenda la sesión. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez dijo que, para evitar futuros inconvenientes, bien se podría hacer constar en acta que no se abordará el punto de la sesión plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince, por la condición de salud de la MSD. Ana María Glower de Alvarado. Posteriormente se continuó con el desarrollo de la agenda de la sesión No. 040/2015-2017).

**VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el ocho de abril de dos mil dieciséis, quedó como candidato único al cargo de Vicerrector Académico el **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, a continuación, con base en el Art. 49 lit. b) inciso final del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, explicó que ésta sería la primera plenaria subsiguiente en la que se abordará el punto, y procedió a someter a votación al candidato; pero no obtuvo los votos requeridos para ser electo porque el resultado en primera votación fue el siguiente: 20 votos a favor, 20 en contra, 24 abstenciones y 2 votos nulos; el Ing. Granados dijo que debido al resultado, no hay condiciones para continuar con la votación, razón por la cual suspendió y dejó abierta la sesión.

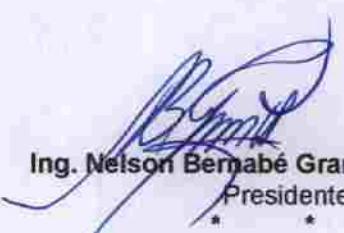
Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Freddy Alexander Carranza Estrada, Lic. Oscar Roberto Hernández, Lic. José Luis Argueta Antillón.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Aura Dolores Castillo Márquez (8:38 a.m.-11:00 a.m.); Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:03 a.m.-11:30 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (11:33 a.m.-1:13 p.m.) y Licda. María Ester Portillo de Menjivar delegó a Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (12:30 p.m.-2:30 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Josefina Martínez Ramírez delegó a Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (12:10 p.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar delegó a Br. Fátima Gabriela López Vargas (12:30 p.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (2:00 p.m.); Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco delegó a Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (2:05 p.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría delegó a Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández (2:12 p.m.); Licda. Raquel Sibrián de Cañas delegó a Licda. Karla Raquel López Moreno (2:20 p.m.); Ing. Oscar Armando Méndez (2:30 p.m.); Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar delegó a Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (2:45 p.m.) y Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández (3:22 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se suspendió a la sesión y se dejó abierta a las quince horas con treinta y cinco minutos de este mismo día.



  
Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente

  
Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario